H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
2015-2018

Oficio no. 12/2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Contestación a solicitud de Información

C.
PRESENTE.

VISTA: Se tiene por recibido la solicitud de información con folio 00680616 del C. Paris Martínez, remitido el 17 de Marzo del presente año a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y visto por esta Unidad de Transparencia de este municipio de Atengo, Jalisco, el día 22 de Marzo del 2016, quedando registrada con el folio UT007/2016.

Con fundamento en el capítulo III, artículo 32 fracción III párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la que suscribe C. Marilú Jiménez Estrada, en mi carácter de encargada de la Unidad de Transparencia Municipal, y con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud descrita, le informo mediante oficio no. 12/2016, resuelvo, conforme a mi COMPETENCIA lo siguiente en lo referente a su solicitud.

"...-¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?
-¿Cuántas localidades existen el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿Cuáles cuentan con drenaje?..."

Datos proporcionados mediante oficio 12/2016 por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y oficio no.01/2016 de Rastro Municipal de este H. Ayuntamiento, la C. Irma Ramírez Carrillo y el C. Adán Lomelí Paulo respectivamente, anexo copia de los oficios antes mencionados.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el presente.

ATENTAMENTE
ATENGO, JALISCO, A 10 DE MARZO DEL 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ATENGO, JAL.

Marilu Jimenez E.

C. MARILU JIMENEZ ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
2015-2018

OFICIO NO. 12/2016
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ING.MARILU JIMENEZ ESTRADA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
PRESENTE

En atención al oficio no.10/2016, en donde se solicita a esta dirección de Agua Potable se informe a Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) por medio de la - Unidad de Transparencia, localidades existentes en el municipio de Atengo y con cuantos habi_ tantes cuentan, así mismo, si cuentan con servicio de drenaje.

Sin más por el momento me despido no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

COMUNIDAD	NO. HABITANTES	CUENTAN CON DRENAJE
1. ATENGO	1616	98%
2. SOYATLAN	2181	75% (no hay planta tratadora)
3. AGOSTADERO	363	60%
4. YERBABUENA	249	0%
5. COFRADIA DE LEPE	262	0%
6. MACUCHI	173	0%
7. TACOTA	150	0%
8. TRIGO	140	0%
9. SAN PEDRO	78	0%
10. OJO DE AGUA	74	0%
11. COFRADIA DE PIMIENTA	42	20%
12. SALITRE	16	0%
13. HUAXTLA	15	0%
14. EL OCOTE	12	0%
15. 6 LOCALIDADES DE 1 VIVIENDA	20	0%
16. 1 LOCALIDAD CON 2 VIVIENDAS	4	0%
TOTAL DE HABITANTES	5395	

ATENTAMENTE
ATENGO, JALLISCO; 23 DE MARZO DEL 2016

IRMA RAMIREZ CARRILLO
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

AGUA POTABLE
Y
ALCANTARILLADO
ATENGO, JAL.

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
2015-2018

OFICIO NO. 01/2016
CASA DE MATANSA MUNICIPAL

C. MARILU JIMENEZ ESTRADA
TITULAR DE UNIDA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
PRESENTE.

Por medio del presente remito la información solicitada en su oficio No.11/2016 de fecha 22 de Marzo del año en curso, cuyas respuestas son las siguientes:

¿Cuántos rastros operan en el Estado en que localidad se encuentra cada uno?

En lo respecta a este Municipio solo se cuenta con 1 Rastro Municipal, el cual está ubicado en el domicilio Juárez y Prolongación esquina con el rio.

¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál?

En realidad no son tratados sino retenidos los residuos sólidos y depositados en un contenedor para llevarlos a tirar ya que sirven como material orgánico.

¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros?

Se depositan en un contener para poder tíralos fuera y mantener limpios los resumideros y las instalación.

¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?

Estos residuos algunos se retienen y otros se van directamente al drenaje.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre la presente.

ATENTAMENTE
ATENGO, JALISCO A 29 DE MARZO DEL 2016

Adan Lomeli P.

C. ADAN LOMELI PAULO
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA
Oficio SEMADET DJ/UT/385/2016

Guadalajara, Jalisco, a 18 de marzo de 2016

H. Ayuntamientos Constitucionales de los
125 Municipios que integran el Estado de Jalisco
Unidades de Transparencia.
Presente

En atención a la solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia, a través de solicitud vía INFOMEX No. de **folio 00680616** el día 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con número de Expediente 118/2016. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, y 4 párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1 al 8, 24 punto 1 fracción II, 25 fracción VII, 26, 31, 32.1 fracción III 77.1 fracción II, 78, 81.3 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, articulo 1, 2 fracción IX, 3, 4 y 40 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; se tiene presentada la solicitud en comento.

Una vez analizados los requisitos que establecen los artículos 79, 80, 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que en la instancia referida se solicita lo siguiente:

> "...- ***¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?.***

RY a

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

- ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?..."(SIC)

De ello se desprende que parte de dicha petición, se requiere información de otro sujeto obligado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la citada ley, es que éste sujeto obligado se declara incompetente para conocer de la solicitud y se determina por ello la competencia municipal, por lo que ve a ***¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros? y ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje***?, en términos del artículo 115, fracción III, incisos a), c) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco; por ello remito a esa Unidad a su cargo para su conocimiento y atención, toda vez que se considera es información relacionada con ese Sujeto Obligado.

Para un mejor proveer adjunto al presente copia simple de la solicitud que se atiende.

Atentamente

Licenciada María Laura Arias Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

ATM/RECH

Gmail by Google

Transparencia Semadet <transparencia.semadet@gmail.com>

Derivación de Solicitud Infomex

1 mensaje

transparencia.turismo@jalisco.gob.mx <transparencia.turismo@jalisco.gob.mx> 17 de marzo de 2016, 10:29

Para: transparencia.semadet@gmail.com

Hola buen día, te envío la solicitud de información, tal como lo comentamos vía telefónica para darle el seguimiento correspondiente a la Solicitud Infomex 00681016 la cual anexo, Quedando como siempre a tus órdenes para cualquier comentario. Saludos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información y datos personales, contenida en la presente, son para uso exclusivo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y se consideran como información confidencial, de acuerdo a lo que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que solo será utilizada por el área correspondiente para los fines específicos, asimismo solo se permite que estos datos sean transferidos a terceros, en caso de fines estadísticos, científicos o de interés general previstos en el artículo 22 de la citada Ley. Este aviso podrá ser consultado en la página web: secturjal.jalisco.gob.mx

INFOMEX 00681016 SEMADET.pdf
1382K

INFOMEX

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

C.
PRESENTE

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por la Secretaría de Turismo, generándose el número de folio 00681016, de fecha 16 de marzo del 2016, la cual consiste en: Solicitud adjunta

El horario de atención de la Secretaría de Turismo es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 10 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Titular de la Secretaría de Turismo

Solicito la siguiente información, o copia de las expresiones documentales en las que obre la siguiente información:
- ¿Cuáles son los problemas de contaminación o daños al medio ambiente que afectan actualmente al estado, detallando origen y características de cada uno?
- ¿Cuál son los puntos geográficos donde se presentan estos problemas de contaminación o daños al medio ambiente (especificar ubicación)?
- ¿Existen ríos o cuerpos de agua contaminados en el estado, cuáles? ¿Qué tipo de contaminación es y cuál es su origen?
- ¿Cuántos puntos de disposición de residuos sólidos funcionan en el estado? ¿Son rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto? ¿En qué localidad se ubica cada uno?
- ¿Cuál es el volumen anual de basura que se deposita en rellenos sanitarios, y cuál es el volumen anual que se deposita en basureros a cielo abierto?
- En caso de que en el estado no funcionen puntos de disposición final de residuos sólidos, ¿dónde se deposita la basura generada en el municipio?
- ¿Cuenta el estado con plantas de tratamiento de aguas residuales? Especificar la capacidad de tratamiento de cada una y el volumen total de agua tratada en 2015.
- ¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?
- ¿Cuántas fábricas o empresas con actividad industrial operan en el estado, en qué localidad se ubican y a qué actividad industrial se dedica cada una?
- ¿Los residuos de fábricas o empresas con actividad industrial reciben algún tratamiento para su desechamiento y disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?
- ¿Cuántas minas operan en el estado, especificando el municipio y la localidad en donde se ubica y la actividad minera a la que se dedica cada una? ¿Los residuos de las minas reciben algún

tratamiento especial para su desechamiento o disposición final, cuál? ¿Dónde se depositan sus residuos sólidos? ¿Dónde se depositan sus residuos líquidos?
- ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?
- ¿En qué municipios existe tala no controlada? ¿Cuál es el volumen de la tala legal en el estado? ¿Cuál es el volumen de la tala ilegal o clandestina, estimado en el estado?
- Proporcionar copia del programa de ordenamiento ecológico estatal o de cualquier otro tipo de diagnóstico sobre la situación de los ecosistemas del estado.
- ¿Cuentan las universidades estatales con diagnósticos, estudios o investigaciones relacionadas con fenómenos de contaminación en el estado, sus regiones o municipios? De ser así, proporcionar copia o liga electrónica.

Agradezco su atención.

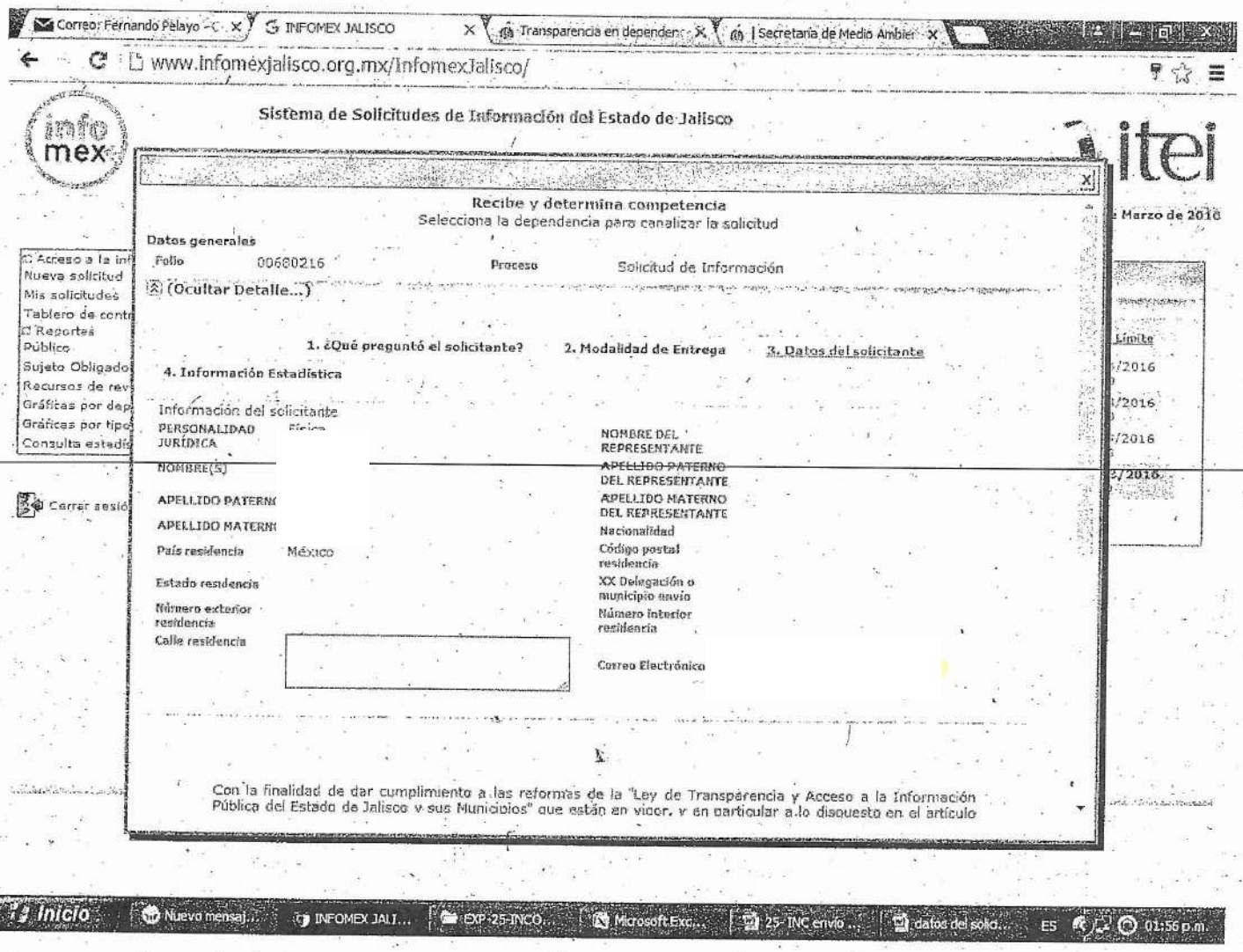
Correo: Fernando Pelayo -C
INFOMEX JALISCO
Transparencia en dependenc
Secretaría de Medio Ambien
www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/
Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Jalisco
itei
Recibe y determina competencia
Selecciona la dependencia para canalizar la solicitud
Datos generales
Folio 00680216
Proceso Solicitud de Información
(Ocultar Detalle...)
1. ¿Qué preguntó el solicitante?
2. Modalidad de Entrega
3. Datos del solicitante
4. Información Estadística
Información del solicitante
PERSONALIDAD JURÍDICA
NOMBRE(S)
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
País residencia
México
Estado residencia
Número exterior residencia
Calle residencia
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
APELLIDO PATERNO DEL REPRESENTANTE
APELLIDO MATERNO DEL REPRESENTANTE
Nacionalidad
Código postal residencia
XX Delegación o municipio envío
Número interior residencia
Correo Electrónico
Con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios" que están en vigor, y en particular a lo dispuesto en el artículo
Inicio
Nuevo mensaj...
INFOMEX JALI...
EXP-25-INCO...
Microsoft Exc...
25- INC envio ...
datos del solic...
ES
01:56 p.m.

OFICIO NO.10/2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. IRMA RAMIREZ CARILLO
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
PRESENTE

Sirva el presente para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento la solicitud remitida a esta Unidad de Transparencia por acuerdo de incompetencia por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la información solicitada aparece en el anexo y le solicito me haga llegar para dar la debida contestación a dicha solicitud.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada a la presente

ATENTAMENTE.
ATENGO, JALISCO; A 22 DE MARZO DEL 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ATENGO, JAL.

Marilu Jimenez E.
MARILU JIMÉNEZ ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Recibi: 22/03/16

c.c.p.Archivo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGUA POTABLE
Y
ALCANTARILLADO
ATENGO, JAL.

Email: cruzgonzalezregalado@gmail.com

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA
Oficio SEMADET DJ/UT/385/2016

Guadalajara, Jalisco, a 18 de marzo de 2016

H. Ayuntamientos Constitucionales de los
125 Municipios que integran el Estado de Jalisco
Unidades de Transparencia.
Presente

En atención a la solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia, a través de solicitud vía INFOMEX No. de folio 00680616 el día 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con número de Expediente 118/2016. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, y 4 párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1 al 8, 24 punto 1 fracción II, 25 fracción VII, 26, 31, 32.1 fracción III 77.1 fracción II, 78, 81.3 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, artículo 1, 2 fracción IX, 3, 4 y 40 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; se tiene presentada la solicitud en comento.

Una vez analizados los requisitos que establecen los artículos 79, 80, 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que en la instancia referida se solicita lo siguiente:

> *"...- ¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?.*

RY

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

- ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?..."(SIC)

De ello se desprende que parte de dicha petición, se requiere información de otro sujeto obligado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la citada ley, es que éste sujeto obligado se declara incompetente para conocer de la solicitud y se determina por ello la competencia municipal, por lo que ve a ***¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros? y ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje***?, en términos del artículo 115, fracción III, incisos a), c) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco; por ello remito a esa Unidad a su cargo para su conocimiento y atención, toda vez que se considera es información relacionada con ese Sujeto Obligado.

Para un mejor proveer adjunto al presente copia simple de la solicitud que se atiende.

Atentamente

Licenciada María Laura Arias Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

ATM/RECH

OFICIO NO.11/2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. ADAN LOMELI PAULO
ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
PRESENTE

Sirva el presente para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento la solicitud remitida a esta Unidad de Transparencia por acuerdo de incompetencia por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la información solicitada aparece en el anexo y le solicito me haga llegar para dar la debida contestación a dicha solicitud.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada a la presente

ATENTAMENTE.
ATENGO, JALISCO; A 22 DE MARZO DEL 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ATENGO, JAL.

Marilu Jimenez. E.
MARILU JIMENEZ ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Resibi 22-03-16
c.c.p.Archivo

Adan Lomeli P.

Ema cruzgonzalezregalado@gmail.cr

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA
Oficio SEMADET DJ/UT/395/2016

Guadalajara, Jalisco, a 18 de marzo de 2016

H. Ayuntamientos Constitucionales de los
125 Municipios que integran el Estado de Jalisco
Unidades de Transparencia.
Presente

En atención a la solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia, a través de solicitud vía INFOMEX No. de folio 00680616 el día 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con número de Expediente 118/2016. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, y 4 párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1 al 8, 24 punto 1 fracción II, 25 fracción VII, 26, 31, 32.1 fracción III 77.1 fracción II, 78, 81.3 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, artículo 1, 2 fracción IX, 3, 4 y 40 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; se tiene presentada la solicitud en comento.

Una vez analizados los requisitos que establecen los artículos 79, 80, 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que en la instancia referida se solicita lo siguiente:

> "...- *¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros?.*

RU

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

- ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?..."(SIC)

De ello se desprende que parte de dicha petición, se requiere información de otro sujeto obligado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I del Reglamento de la citada ley, es que éste sujeto obligado se declara incompetente para conocer de la solicitud y se determina por ello la competencia municipal, por lo que ve a ***¿Cuántos rastros operan en el estado, en qué localidad se ubica cada uno? ¿Los residuos de estos rastros reciben algún tratamiento para su desechamiento, cuál? ¿Dónde se depositan los residuos sólidos de los rastros? ¿Dónde se depositan los residuos líquidos de los rastros? y ¿Cuántas localidades existen en el estado, especificando el nombre y el número de habitantes de cada una? De ellas, ¿cuáles cuentan con drenaje?***, en términos del artículo 115, fracción III, incisos a), c) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y 8 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco; por ello remito a esa Unidad a su cargo para su conocimiento y atención, toda vez que se considera es información relacionada con ese Sujeto Obligado.

Para un mejor proveer adjunto al presente copia simple de la solicitud que se atiende.

A t e n t a m e n t e

Licenciada María Laura Arias Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

ATM/RECH